

CONSEJO GREMIAL NACIONAL DESTACA AVANCES EN COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y SEGURIDAD JURÍDICA EN LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA

El Consejo Gremial Nacional resalta la relevancia de la expedición de la Directiva Presidencial No. 06 del 14 de octubre de 2026, mediante la cual se establecen lineamientos para fortalecer la coordinación institucional, la interoperabilidad y el desarrollo de los procedimientos de consulta previa en Colombia.

La consulta previa es un derecho fundamental que garantiza la participación efectiva de las comunidades en las decisiones que pueden afectarlas directamente. Protegerla es una obligación del Estado, en armonía con sus fines de promover el interés general, desarrollar los proyectos que el país necesita y generar empleo y bienestar. Estos propósitos no son contrapuestos: corresponde al Estado hacerlos compatibles mediante decisiones oportunas, motivadas y respetuosas del ordenamiento jurídico.

Destacamos especialmente que la Directiva promueva una mayor coordinación entre las entidades públicas, el intercambio de información y la claridad en las etapas y condiciones de los procedimientos de consulta previa. Estos lineamientos pueden contribuir a una gestión más eficiente, previsible y transparente, sin desconocer las competencias institucionales ni las garantías de participación efectiva y respeto por los derechos de las comunidades étnicas.

El Consejo Gremial Nacional reitera que Colombia necesita reglas claras, instituciones coordinadas y decisiones oportunas que brinden seguridad jurídica, fortalezcan la confianza de los inversionistas y permitan avanzar en los proyectos estratégicos para el país, armonizando con la protección de los derechos fundamentales y la diversidad étnica y cultural de Colombia.

El CGN reconoce que persisten desafíos por resolver, valora este importante avance y manifiesta su disposición para contribuir a su adecuada implementación. Proteger los derechos de las comunidades étnicas y promover el desarrollo sostenible del país son objetivos compatibles, que deben avanzar de manera conjunta

Bogotá D.C. Octubre 15 de 2026